

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 23 de marzo de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de marzo de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Pescado seco.*

Cambios: Franco franceses	6.882
Libras	67.452
Dólares	24.090
Franco suizos	556.534
Franco belgas	48.180
Florines	633.947
Escudos	83.791
Coronas suecas	4.656
Coronas danesas	3.487

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «proyecto de galería de tiro y ampliación del campo de la Escuela Central de Gimnasia en Toledo» (núm. 1.023 del L. de C. e D) (partidas de 1 a 3, ambas inclusive).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Franco.

Modelo de proposición

D., vecino de , con domicilio en calle de , número , provisto de cédula personal núm. clase , expedida en con fecha , enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», puesto en las tabillas de anun-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

cios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el de Toledo, en la de esta Comandancia, o en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Toledo, y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de galería de tiro y ampliación del campo de la Escuela Central de Gimnasia, en Toledo» (núm. 1.023 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignada en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 461.831,88 pesetas cuatrocientas sesenta y un mil ochocientos treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales, para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución

industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.236,63 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en Títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

544—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GRANADA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

JUNTA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1950

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio y vecindad.

Contrabando y defraudación

213-44.—José Hernández Sierra.—Casería de Ana.—Peligros (Granada).

Defraudación

194-44.—Antonio María Martín Pleguezuelos.—No consta.—Guadix (Granada).

164-46.—Francisco Amador Hernán.—Cuesta del Chapiz, 49.—Granada.

218-47.—Carmen Ruiz Pérez.—Bronce, 7.—Nerja (Málaga).

218-47.—Carmen López López.—Río Seco.—Vélez-Málaga (Málaga).

384-47.—Ginés San Fulgencio Ros.—Codo, s/n.—Puerto Lumbreras (Murcia).

238-48.—Magdalena Rodríguez Chica.—San Miguel, s/n.—Motril (Granada).

238-48.—José María González López.—Callejón de las Vacas, s/n.—Granada.

247-48.—Luis Biedma Martín.—Cobertizo de Zárate, 14.—Granada.

263-48.—María Rodríguez Pérez.—Esparraguera, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Encarnación Espigares Delgado.—Aduana, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Amalia López Molinero.—San José Baja, s/n.—Motril (Granada).

263-48.—Carmen Tirado Pérez.—Piedra Buena, 6.—Motril (Granada).

755-48.—José Casanova Lauras.—Caleta, s/n.—Vélez-Málaga (Málaga).

755-48.—Francisco Córdoba Lauras.—Caleta, s/n.—Vélez-Málaga (Málaga).

Contrabando

237-44.—Jerónimo Fernández.—No consta.—Albox (Almería).

377-44.—Juan Pérez Valenzuela.—Molino de la Corteza del Carmen, 6.—Granada.

377-44.—Josefa Viñolo Medina.—San Juan de los Reyes, 109.—Granada.

377-44.—María Jiménez Ruiz.—Placeta Santa Inés, 8.—Granada.

377-44.—Fernando Román Pefía.—Placeta Alpagateros, 20.—Granada.

876-44.—José Montalbán Nuero.—Los Pasos, 52.—Librilla (Murcia).

876-44.—Dolores Martín Marcos.—No consta.—Fonelas (Granada).

876-44.—Rafael Rivera Matanadona.—No consta.—Alicante.

876-44.—Antonio Castillo Romero.—No consta.—Alicante.

912-44.—Manuel Rubio Martínez.—Santa Catalina, 9.—Granada.

912-44.—José Jiménez Ruiz.—Castillejos, 9.—Granada.

138-45.—Antonio Ruiz Casares.—Zenete, 44.—Granada.

1.063-45.—Felipe González Brito.—Puerto Cabra.—Fuerte Ventura (Canarias).
 61-46.—Josefa Yañez Auriolos González.—San Pedro Mártir, 17.—Granada.
 61-46.—Manuel Lozano Rodríguez.—Campana, 3.—Granada.
 129-48.—Emilio Delgado Bueno.—Horno de Oro, 10.—Granada.
 421-44.—Dolores Heredia Martín.—Pedro Dios, 3.—Alcolea (Córdoba).
 421-44.—Encarnación Luque Allora.—Fatigas, 94.—Rute (Córdoba).
 421-44.—Fernando Pérez Córdón.—Fatigas, 94.—Rute (Córdoba).
 519-46.—José Castillo Torreblanca.—No consta.—Peal de Becerro (Jaén).
 527-48.—Antonio Navarro Porcel.—Barrio del Perchel.—Beas de Guadix (Granada).
 594-48.—María Martín Albar.—Estación de Baeza (Empalme).—Baeza (Jaén).
 618-48.—Rosa Morales Toro.—Barrio Nuevo, 19 (Córdoba).
 23-49.—Vicente Jiménez Jiménez.—Granadillos, s/n.—Benamargosa (Málaga).
 38-49.—Juan del Olmo Marín.—Carretera de Ocaña, 14.—Albacete.
 39-49.—Manuel Morillas Jiménez.—Perdamigo, s/n.—La Calahorra (Granada).
 79-49.—Juan Martínez Yañez.—Barranco los Naranjos, 32.—Granada.
 174-40.—Carmen García Campos.—Jaimé Rosa, 35.—Barcelona.
 174-49.—José García Ramírez.—Gloria, número 11.—Granada.
 315-49.—María González Antolín.—Cerrillo Pago, s/n.—Berja (Almería).
 374-49.—Ángeles García López.—Cortijo Higuerón (Barrio San Jerónimo).—Sevilla.
 Granada, 7 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, J. Mendoza.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Vega.
 467-O.

LERIDA

En la inserción del anuncio sobre extraviado de cupones de la Deuda de esta Delegación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de agosto de 1949, número 237, página 1807, se sufrió un error involuntario en la numeración de los cupones de la serie B, números 167993/168000, habiendo aparecido, en lugar de los que se citan equivocadamente, los números 169993/168.000. Quedando rectificado a los efectos que procedan.

PALENCIA

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Valentín Zorroza Garay, figurando en el expediente el de Rigoitia, caserio de Arizonde (Vizcaya), se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de abril próximo, a las 10,45 horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando y defraudación bajo el número 43 de 1949.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho, comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 16 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

532-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Mario Hernández Clavería, figurando en el expediente el de ruu... Elena, número 19, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de abril próximo, a las once horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por defraudación bajo el número 44 de 1949.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho, comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndole que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 16 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

533-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Alonso Alonso, figurando en el expediente el de Ujo (Asturias), calle de los Cuarteles, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de abril próximo, a las 11,30 horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando bajo el número 49 de 1949.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho, comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndola que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que en caso

de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 16 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

534-O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

EDICTO

Se cita por medio del presente a don Luis Contreras, el cual figura con domicilio en Madrid, calle Maudes, número 20, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 23 de marzo de 1950, al objeto de que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de conocer el expediente número 71 de 1950, instruido a consecuencia de aprehensión de tabaco.

Salamanca, 18 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

551-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Moreno Garzón.

Objeto de la petición: Instalar en Linares un taller mecánico.

Producción: Reparaciones varias.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
 1.510-O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Enríquez Godoy.

Objeto: Nueva industria de fabricación de aceite de orujo.

Emplazamiento: Gaucín.

Producción: 8.160 kilogramos orujo grosos, 24 horas a tratar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
 1.499-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

La Diputación Provincial, en sesión de 28 de febrero último, acuerdo sacar a subhasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Carrícola a Rafal de Salem por Otos y Beniatjar (trozo Carrícola-Otos), perfiles 189 a 250, por el tipo a la baja de 463.833,51 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce,

exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 9.276.67 pesetas y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario de la obra a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 16 de marzo de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N... N..., que habita en... calle..., número..., con cédula personal clase..., número..., tarifa..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino local de Carrícola a Rafel de Salem por Otos y Benitjar (trozo Carrícola a Otos), entre los perfiles 187 al final, se comprometo a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

528-O.

La Diputación Provincial, en sesión de 28 de febrero último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la terminación de las obras del camino vecinal del Azagador, en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel a Venta del Moro, por el tipo a la baja de 757.505,01 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 15.150.10 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 16 de marzo de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N... N..., que habita en... calle..., número..., con cédula personal clase..., número..., tarifa..., expedida en..., con fe-

cha..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del camino vecinal del Azagador, en el kilómetro 3 de la carretera del Pontón a Utiel a Venta del Moro, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a sus obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

527-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 294.774,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.895,48 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.790,96 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las 12,45, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo I, concepto U, partida 20, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de

2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque número 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro».

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la «Colonia Moscardó» para instalar una Casa de Socorro anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

525-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepultura de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuadro de precios tipo y por el presupuesto de contrata de 379.304,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.586,09 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 15.172,18 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Carabanchel y Chamartín, correspondientes a las Zonas quinta y sexta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo I, concepto 13, partida 606 del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto.»

D. ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19...

(Firma del proponente.)

528-O.

LA CORUÑA

CONCURSO

Una vez firme y ejecutivo el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, relativo al montaje e instalación eléctrica de 21 brazos murales en las fachadas de las casas de la avenida de la Marina, de esta capital, mediante concurso, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estará expuesto al público, de las diez horas y treinta minutos a las doce horas y treinta minutos, en la Sección de Servicios Municipales, Negociado de Policía, de la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones técnico-administrativas que servirá de base al citado concurso.

La presentación de proposiciones se efectuará durante el plazo dicho en el precedente párrafo, y serán formuladas con arreglo al modelo oficial que se figura en el mentado pliego de condiciones y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta y timbre municipal de tres pesetas.

La fianza provisional será de mil seiscientos noventa y una pesetas, y la definitiva, de tres mil trescientas ochenta y una pesetas, y podrán ser constituidas en cualquiera de las formas admitidas en el

pliego de condiciones. La primera estará constituida en la Caja Municipal, y la segunda, en la Caja Municipal o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de La Coruña.

Todos los gastos que se originen a consecuencia del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La Coruña, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, Alfonso Molina.

520-O.

SORIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día 20 de febrero último, se anuncia la celebración de concursos públicos para

1.º Contratar la gestión afianzada del cobro del impuesto de Usos y Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, y

2.º Contratar la inspección del indicado Impuesto y arbitrio.

La presentación de pliegos de proposiciones y referencias para tomar parte en dichos concursos podrá efectuarse independientemente, o sea un pliego para cada concurso o uno sólo para el que se desee, en el Registro General de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Soria, desde las diez a las catorce horas, durante los veinte primeros días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo indicado.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al de la fecha en que haya expirado el término para presentar las proposiciones, en la Casa Consistorial, ante la Mesa integrada por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, otro Regidor, el Secretario general del Ayuntamiento y un Notario de esta capital.

Las Bases que han de regir en dichos concursos y demás detalles que pudieran precisar el concursante o concursantes se encuentran expuestas en las oficinas de Secretaría de esta Corporación.

Soria, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

510-O.

VALENCIA

Ponencia de Acción Social

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia saca a subasta la construcción de un grupo de viviendas protegidas proyectado por el Arquitecto municipal don Javier Guerich Lleó, en el solar de su propiedad, situado en la calle de la Industria de esta capital y limitado por la de Maestro Valls, y tercera y cuarta Travesía de la Conserva.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.671.751,24 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja General de Depósitos o en la Municipal una fianza provisional de 116.717,51 pesetas, según lo dispuesto en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que declara de aplicación la Ley de 17 de octubre del mismo año, bien en metálico, en valores del Estado o en cédulas del Instituto de Reconstrucción Nacional.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: Uno que contenga las referencias técnicas y económicas para las obras.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias y se escogerán aquellos que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que deberá someterse al Instituto Nacional de la Vivienda.

Las referencias económicas de los concurrentes escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de

los seleccionados, adjudicándose la obra a la que ofrezca mayor baja.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre el acto de la subasta en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Negociado de concursos y subastas).

El rematante viene obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Ilustre Colegio de Valencia, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación y que ésta se le haya notificado al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del Impuesto de Derechos Reales, llegue o no a otorgarse la escritura, y confección de la maqueta correspondiente (si la Corporación lo estimase oportuno), será de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan y únicamente la administración habrá de satisfacerlo en caso de no adjudicarse las obras. Si el contratista dejase transcurrir el aludido plazo sin otorgarse la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos, la cantidad de 233.435,02 pesetas (doscientas treinta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos), con arreglo a las disposiciones citadas para la constitución del depósito provisional, perdiendo en otro caso tal depósito y caducada la concesión.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de hacerse constar en escritura pública.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se justifique, además, el pago de la contribución industrial, seguros sociales y las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figuran la de los daños y perjuicios, jornales y materiales, accidentes de trabajo, etc., conforme al artículo correspondiente del pliego de condiciones técnicas.

Se dará principio a la ejecución de las obras en término de ocho días, contados a partir de la fecha de otorgamiento de escritura de contrata y deberá terminarse en el plazo de catorce meses, a contar desde la fecha.

Todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación serán de cuenta del contratista; también abonarán los derechos de la dirección facultativa del arquitecto y aparejador comprendidos en cada certificación para el primero y segundo de ellos.

Se acreditarán al contratista el importe de las obras adjudicadas con arreglo de las que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa; el abono de las certificaciones se hará en metálico con el descuento de 0,13 por 100 del impuesto sobre pagos al Estado, así como también los que establezcan las disposiciones vigentes.

El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y cuantas disposiciones sociales y laborales estén vigentes en la actualidad.

En la contratación de las obras se hará constar, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, que no se emplearán más que materiales de producción nacional, salvo en aquellos casos en que se esté autorizado por la relación de excepciones que se publica anualmente en cum-

plimiento del artículo segundo de la expresada Ley.

En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos reglamentarios de la Legislación General de Obras Públicas, de contratación administrativa y de legislación social.

Este contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa, con renuncia al fuero de su domicilio.

Los gastos de contrato de construcción consignado en documento público gozarán de una reducción del 90 por 100 del importe de liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y del timbre del Estado. El importe de 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción, Ley de 19 de abril de 1929.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran en virtud de órdenes ministeriales variación los precios de materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los precios de presupuesto aceptados por tal resolución, de acuerdo con dichas variaciones y en la proposición exacta en que éstas afectan al coste de la obra.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y contándose como hora término de dicho plazo la de las doce horas del citado día.

Valencia, 14 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Don ..., mayor de edad, de estado ... con residencia en ... y con domicilio en la calle ..., núm. ..., provisto de cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., serie ..., expedida en ...

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... de fecha ... de ... de 1950 para la celebración de la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un grupo de viviendas protegidas en la calle de la Industria, de esta ciudad, y deseando concurrir a la misma, hace constar que se compromete a realizar dicha construcción por el tipo de pesetas ... (en letra) y con sujeción a las condiciones establecidas en dicho concurso.

Valencia ... de ... de 1950.
518-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcalá, 42, Madrid

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Cañero, en el término municipal de Cañillas y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo, de 29 de septiembre de 1948, la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el 27 de los corrientes, a partir de las diez y treinta horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Manzana número 10:

Finca número 1, propiedad de don José Blázquez Robles, sita en División Azul.

Finca número 2, propiedad de don Tomás Tablado, sita en División Azul, número 5.

Finca número 3, propiedad de don José

Iglesias, sita en División Azul, número 5.

Finca número 5, propiedad de don Miguel Romanillas López, sita en División Azul, número 9.

Finca número 6, propiedad de don Miguel García Fancia, sita en División Azul, número 11.

Finca número 7, propiedad de don Francisco Fernández Martín, sita en División Azul, número 13.

Finca número 8, propiedad de don José Serrano, sita en División Azul.

Finca número 9, propiedad de doña Justina Prieto Pérez, sita en arroyo del Calero.

Manzana número 19:

Finca número 1, propiedad de don Martín Grande, sita en División Azul.

Finca número 6, propiedad de don Celestino García Martín, sita en División Azul, número 19.

Finca número 7, propiedad de doña Dolores Rodríguez Tovar, sita en División Azul, número 21.

Finca número 8, propiedad de don Antonio Carreño, sita en División Azul, número 23.

Finca número 18, propiedad de doña Piedad del Hoyo, sita en Juan Aguilar, número 28.

Finca número 19, propiedad de don Martín Grande, sita en Aguilar, número 30.

Manzana número 20:

Finca número 1, propiedad de don Salustiano Díaz Martín, sita en División Azul, número 25.

Finca número 2, propiedad de don Ceferino Ramírez, sita en División Azul, número 27.

Finca número 3, propiedad de doña Victoria Rosel, sita en División Azul, número 29.

Finca número 4, propiedad de herederos de Fernando Gómez, sita en División Azul, número 31.

Finca número 5, propiedad de don Julio Valdelomar, sita en División Azul, número 33.

Finca número 6, propiedad de don Eulogio Molero, sita en División Azul, número 35.

Finca número 7, propiedad de doña Leandra García, sita en División Azul, número 37.

Finca número 12, propiedad de don Pedro Arroyo, sita en Carlos Terrada, número 4.

Finca número 13, propiedad de don Francisco Castel, sita en Carlos Terrada, número 2.

Manzana número 102:

Finca número 14, propiedad de don Jerónimo Ferrés, sita en Pedro Sebastián.

Fincas números 16, 17, 18 y 19, propiedad de don Angel Ferrés, sita en la calle de Pedro Sebastián, c/v. a camino de Cañillas.

Finca número 10, propiedad de don Alfonso Sánchez Martínez, sita en la calle de Pedro Sebastián.

Finca número 6, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 13.

Finca número 8, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián número 10.

Finca número 11, propiedad de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 6.

Finca número 12, propiedad de los herederos de don Jerónimo Ferrés González, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 25.

Finca número 13, propiedad de don José Díaz Fernández, sita en la calle de Pedro Sebastián, número 44.

Finca número 20, propiedad de don Pedro Caparrós Martínez, sita en la calle de Luis González, número 1.

Finca número 26 A, propiedad de don Miguel Caparrós Martínez, sita en la calle de Luis González, número 3.

Finca número 21, propiedad de doña Elvira Gómez Hernández, sita en la calle de Luis González, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

349—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 3 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Secretario, V. García.
1.662—P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social, plaza de Salamanca, núm. 9, el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, para tratar y resolver sobre los asuntos en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito y en el Banco de Vizcaya, de esta capital, antes del 15 del citado mes.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setauain.
1.656—P.

BANCO CENTRAL

Relaciones por sucursales y Agencias de los depósitos de valores mobiliarios al portador, constituidos antes del 20 de julio de 1936, cuyos depositantes no han ejercitado los derechos económicos desde 31 de marzo de 1939 y de los que se hallan incursos en presunción de abandono, conforme a lo dispuesto por los Decretos de 24 de enero de 1928 y 18 de marzo de 1939; de los saldos de cuentas corrientes y de los saldos de cuentas de ahorro e imposiciones a plazos, igualmente en presunción de abandono; las que se publican para conocimiento de los titulares o sus herederos, a fin de que puedan reclamar dentro de plazo lo que a su derecho convenga, dirigiéndose a esta Entidad depositaria antes del 31 de marzo de 1950 y, a partir de esa fecha, a la oficina de títulos reclamados, sita en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

VALORES MOBILIARIOS

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Avila	Pedro Antón Martínez y Margarita Adalid	5 Oblig. Hipotecarias C.ª Gral. F. C. Catalanes, núm. 28.094 al 98	2.500
Avila	Fausto Hernández de la Torre	Resg. títulos Deuda Perpetua Int. 4 por 100, núm. 239.453 de entrada y 92616 de registro	12.200
Avila	Fausto Hernández de la Torre	Idem id. Amort. 4 por 100, núm. 239.454 de entrada y 92617 de registro	2.500
S. Fernando	Camila Sánchez Erostarbe	2 Tit. serie A, Deuda Perp. 4 por 100, núm. 103073 y 4	1.000
Guadalajara	Paula Pérez Pérez	4 Tit. Deuda Perp. 4 por 100 Int., núms. 618370, 133489, 73155 y 6.	3.200
Málaga	Dolores Ortega García	5 Tit. Amort. 3 por 100, 42421 y 16633 al 36	10.500
Málaga	Dolores Ortega García	1 Tit. Deuda Perp. 4 por 100 Int., núm. 142206	500
Murcia	José Soriano Cano	Interior 4 por 100	100
Barbastro	José M.ª Maestro Senao	7 Tit. Deuda Perp. Interior 4 por 100, núms. 862774 al 76, 891522 al 25	3.500
Zaragoza	Julian Diaz	7 Acc. Minas F. C. Utrillas, núms. 17866 al 73	3.500
Zaragoza	Antonio Maures Lafuente	1 Acc. idem id., núm. 17242	500
Zaragoza	Eugenia Regaño Abella	10 Acc. idem id., núms. 3844 al 34	5.000
Zaragoza	Isabel Clavero Andrés	6 Acc. Deud. Perp. Int. 4 por 100, serie A, 611901 al 96; y 5 Acc. idem id., C., 132733 al 39	28.000
Zaragoza	Alejandro Viana, Ej. Test.ª G. Pallarés	7 Acc. idem id., A, 612003 al 9	3.500
Zaragoza	Julia Legorburu Garita o Esteb. Calvo	3 Acc. idem id., A, 612485 al 87	1.500
Zaragoza	Isabel Sánchez Bescós	10 Obl. 5 por 100 Sociedad Minera Guipuzcoana, 2888 al 97	3.000
Zaragoza	Heredero de Gregorio Solanas Marcén	3 Cédulas serie E, 4 por 100, Crédito Local, 47799 al 801	1.500
Manresa	Rita Graells Barrio	16 Cédulas serie E, 4 por 100, Crédito Interp., 423242 al 57	8.000
Manresa	Montepío de San Antonio	11 Títulos Deuda Interp. 4 por 100, serie A, 214189 al 99	5.500
Manresa	Luis Rivera Mestres	3 Títulos Deuda Interp. 4 por 100, series A, B, G, 214536, 49976, 27892	3.100
Manresa	Teresa Guitart Simón	1 Obligación Ayuntamiento Barcelona, serie A de 1921, 493040	500
Manresa	Teresa Guitart Simón	1 Título Amortizable 4 por 100, serie A, emisión 1-10-45, 582197	500
Manresa	Teresa Guitart Simón	2 Obligaciones Comp.ª Anón. Manresana 1925, 11492 y 11784	1.000
Manresa	José Ràsch Farrés	Obligación ferrocarril Sarrià 6 por 100 1916, número 1828	500
Manresa	José Ràsch Farrés	Obligación Generalidad de Cataluña 6 por 100, 23274/77	2.000
Talavera	Manuel Arellano Arroyo	1 Resguardo B. E. A., 169948	1.500
Figuera	M. Pons	1 Título Deuda Interior 4 por 100 serie A, 896083	500
Mollerusa	Juan Muna Traserra	1 Título Deuda Amortizable 3,50 por 100, serie A, 1650028	500
Mollerusa	Pedro Sagu Siera	3 Títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, serie A, 1650017 al 19	1.500
Lérida	José Cortés Cortés	1 Obligación Energía Eléctrica Cataluña, 54437	500
Lérida	Leandro Fontellas y Pilar Ruiz	10 Obligaciones Produc. Fuerzas Motrices, 50889 al 98	5.000
Lérida	Leandro Fontellas y Pilar Ruiz	13 Cédulas Crédito Local 4 por 100, 3360 al 72	6.500
Lérida	José Martínez Vallespi	8 Cédulas Crédito Local 4 por 100, 131028 al 35	4.000
Lérida	José Martínez Vallespi	13 Obligaciones ferrocarril Orense-Vigo, 2495, 2507, 3140, 8466 al 70, 10271 al 75	3.900
Lérida	Lázaro Uriol Udina	3 Obligaciones Comp.ª Trasatlántica 5 por 100, 11373, 52616, 67671	1.500
Lérida	Dolores Pallejà Franch	4 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 280726 al 9	2.000
S. Sebastian	Leopoldo Gordón	25 Cédulas Crédito Local serie D, 116476 al 500	2.500
Puigcerdá	José Atubo Beltrán	6 Títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100	3.000
Puigcerdá	Carolina Capdevila Canal	3 Títulos Amortizable 3,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Marcos Capdevila Canal	3 Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Marcos Capdevila Canal	3 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	1.500
Puigcerdá	Pedro Capdevila C.ª	3 Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5,50 por 100	1.500
Puigcerdá	Pedro Capdevila C.ª	3 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	1.500
Puigcerdá	José y Marcelino Coca	6 Obligaciones ferrocarril Alicante 4 por 100, serie D	3.000
Puigcerdá	Rosa Dosta	5 Obligaciones ferrocarril Alicante 4 por 100, serie D	2.500
Puigcerdá	Román Pallerola Caralz	2 Obligaciones ferrocarril Alicante 5,50 por 100, serie H	1.000
Puigcerdá	Martin Puig Navarro	5 Obligaciones ferrocarril Alicante 6 por 100, serie G	2.500
Puigcerdá	Isidro Rusca Bertran	Deuda Interior 4 por 100	14.100
Puigcerdá	Enriqueta Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Francisco Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Narciso Rusca Formenti	Amortizable 4 por 100	500
Puigcerdá	Pedro Samsó Patáu	2 Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100	1.000
Vich	Ruenventura Oller y Teresa Vila	1 Obligación Ferrocarriles Catalanes, Comp.ª General, 26319	500
Vich	M.ª Fortuny Pous y Ramón Puig Coll.	1 Obligación Ayunt.ª de Barcelona 4 por 100, serie B, 351347	500
Vich	Miguel Bofill Traveria	4 Obligaciones ferrocarril Norte, 1657842 al 45	2.000
Vich	Ramón Pelius	1 Obligación Catalana Gas y Electricidad, 42933	500
Bilbao	Juan Echevarría y Amalia Carabias	10 Obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 186452 al 61	5.000
Bilbao	José Rivas Pos	22 Obligaciones Ayuntamiento Bilbao, 184544 al 65	11.000
Bilbao	Juan Echevarría y Amalia Carabias	10 Obligaciones Diputación de Vizcaya, 13431 al 40	5.000
Berga	Higinio Bouzán Fernández	10 Obligaciones Ferrocarriles Catalanes 19555 al 64	5.000
Berga	Juan Riu Freixa	2 Obligaciones Ferrocarriles secundarios, 27418 al 71	1.000
Berga	Juan Riu Freixa	5 Títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1640, 911 al 15	2.500
Berga	Maria Vilella Bonet	2 Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 5 por 100, 279085 y 86	1.000
Berga	Ramón Bernadas Font	6 Oblig. Grandes Molinos Vascos, 696 al 98, 1040, 3193 y 1485	3.000
Berga	Ramón Bernadas Font	4 Obligaciones Catalana Gas y Electricidad, 25413 al 16	2.000
Berga	Esteban Peliu	Deuda Interior 4 por 100, 241297	500
Madrid	As.ª Gral. Empleados Judiciales	Cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100, 1340624 al 8, 647 al 50, 661 al 70	9.500
Madrid	Juana Cabello o Luis Cabello	Acción Ord.ª Río de la Plata, 46403	500
Madrid	Mariana Corcón Villalobos	Acciones ordinarias Río de la Plata, 48062, 459 al 60	750
Madrid	Mariana Corcón Villalobos	Acción Unión Española de Explosivos, 182915	100
Madrid	Nicomedes Dolores Hernández	Amortizable 4 por 100, 241232 al 47	8.000
Madrid	Juana Fernández Lopez	Obligaciones ferrocarril Tanger a Fez, 21038 al 47	5.000
Madrid	Rosalía Florit Arizcum	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 262915 y 16, 27940	1.200
Madrid	Ramón Leal Cuenca	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 479068 al 72, 607448 al 875371, 37527	3.700

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Madrid	Luisa López Cano	Deuda Perpetua Interior núm. 5 A, 910344 al 8, B 186769, C 1018442, G 107984 al 7; 12, H 86767 al 78	12.800
Madrid	Enrique Llopis Navarro	Obligaciones Ferrocarril Secundario 4 por 100, 26824 y 5	1.000
Madrid	Enrique Llopis Navarro	Obligaciones Comp. Traslántica 6 por 100, 23199	500
Madrid	Virginia Martínez García	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 6980 al 83	400
Madrid	Benita Menéndez García	Cédulas Banco Hipotecario 438842 al 4, 8011175	2.000
Madrid	Amparo Moreno Hernández	Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 19892 al 4, 15285 y 86	700
Madrid	M.ª Natividad Muñoz González, m. e. a disposición de su padre Pablo Muñoz Remacha	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 serie A, 56152 al 5; G, 6987 al 9, 66622 y 3	1.000
Madrid	Enrique Ortega Millán	Amortizable 4 por 100, 576700 al 702	1.500
Madrid	Enrique Ortega Millán	Resd. Amortizable 5 por 100 1927 con interés, número 244	181,28
Madrid	Manuel Pérez Peláez	Obligaciones Minero Metalúrgica Peñarroya, 6495 al 500, 7001	3.500
Madrid	Enrique Ramos Soto	20 Acciones Elect. Popular Vallisoletana, 41384 al 403	1.000
Madrid	Manuela Real Iglesias	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 40803 al 5, 9 al 14; 1 G, 4896; 5 H, 38018 al 22	5.600
Valencia	José Britz López	37 Titulos Río Plata 23977 al 83, 25466 al 72, 25728 al 34, 25813 al 18, 147.286 al 90, de Acciones ordinarias, pesos	3.700
Valencia	Vicente Martí Llopis	4 Titulos Río Plata, 68365 al 68 y 2 al 4; acciones 4336 y 7, pesos	450
Madrid	Manuela Real Iglesias	Obligaciones Compañía Traslántica 1922, números 15773 al 85, 87329, 33526 al 9	9.000
Madrid	Antonio Rubert Iglesia y Póliza a favor de Mercedes Fernández	Oblig. Villa Madrid 5 por 100 1929, 48582 al 5, 90 al 608, 52443/49	13.000
Madrid	Test.ª de M.ª Asensio García	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930: 1 A, 737529; 1 B, 156490; 3 C, 36264 al 6; 1 E, 8831	43.000
Barcelona	Balbina Casas Faura	Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930, serie A, 135694 al 98...	2.500
Barcelona	Julián Castilla Esplandú	Idem id. id. 667397 al 403, 895961 al 63	5.000
Barcelona	Antonio Flo Pare	Idem id. id. 134762 y 63	1.000
Barcelona	Joaquín Lafarga Coscojuela	Idem id. id. 132277 al 82	3.000
Barcelona	José Morales Olsina, como tutor de los menores José e Isabel Ripoll, Antonio Escolá y Antonio Sansa conjun., como heredero de José María Sansa	Deuda Perp. Interior: B, 32158; C, 34942, 35098; E, 8542; F, 8116	87.500
Barcelona	Petra Sangay Palacios	Deuda Perpetua Interior, serie A, 136171	500
Barcelona	José Vidal Boch	Idem id. id. 135937 al 39, 157361 al 64	3.500
Barcelona	María Vidal Boch	Idem id. id. 135940 al 42, 717714 al 17	3.500
Barcelona	Ramón Casals Farré y Ang. Coca	Deuda Perp. Exterior 4 por 100, serie A, 8487 al 91; G, 3665 y 66	5.200
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Idem id. id., serie A, 9060 al 4	5.000
Barcelona	P.ª Lar Vozmediano Gil	Idem id. id., serie A, 8673 al 76	4.000
Barcelona	Pablo Elías Valls	Deuda Amort. del Est.º 3 por 100, em. 1928: A, 41174 y 75, 114125	1.500
Barcelona	Ramón Guerrero Vidal	Idem id. id. 3,50 por 100, emisión 1946: A, 1598378	500
Barcelona	José Miralles Pons	Idem id. id.: A, 1598349 al 52; B, 320119	4.500
Barcelona	Francisca Negrete Maura	Idem id. id., 1598340 al 43	2.000
Barcelona	Jaime Ros Coll	Idem id. id., 1598283 al 85	1.500
Barcelona	Francisco Vidal Canos	Idem id. id., 1598195 al 247; B, 320108	29.000
Barcelona	Angela Vives Mestre y D. Cañas	Idem id. id., 1598184 y 85	1.000
Barcelona	González del Valle y C.ª	Idem id. id., 157297 al 301	5.000
Barcelona	Emilia Agudo Morales	Idem id. id. 4 por 100, emisión octubre 1945: A, 56273 al 88	8.000
Barcelona	Julián Castilla Esplandú	Idem id. id.: 563817 al 24	4.000
Barcelona	Angelina Dominguez Ortell	Idem id. id.: 564216 al 18; B, 126388 y 9	6.500
Barcelona	Domingo Guance Salesas	Idem id. id.: 561188 al 90	1.500
Barcelona	Pedro Muray Pagés	Idem id. id.: 561960 al 63	2.000
Barcelona	P.ª Lar Ortega González	Idem id. id.: 561352 al 59; B, 126059; A, 561663	7.000
Barcelona	Adelino Sánchez y Cefe. Olea	Idem id. id.: A, 563088 al 97	5.000
Barcelona	José Saperá Fornelis	Idem id. id.: A, 561924 al 26	1.500
Barcelona	Antonia Vidal Olival	Idem id. id., emisión 1945: A, 562267 al 72	3.000
Barcelona	Ana Anell Espluga	Idem id. id., emisión noviembre 1945: A, 970893 al 97	2.500
Barcelona	Isidro Arro Martí	Idem id. id.: A, 970816 al 18; B, 222139	4.000
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. id.: A, 970860	500
Barcelona	Mariano Luna Gil	Idem id. id.: A, 970122 al 25	2.000
Barcelona	Juan Altimira Valldeoriola	Cédulas Crédito Local 4 por 100 a lotes, serie G, 50762 y 63	1.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Idem id. id., serie K, 17101 al 17	8.500
Barcelona	José Méndez y Consuelo Méndez	Idem id. id., serie K, 14758 al 64	3.500
Barcelona	Adelino Sánchez y Cefe. Olea	Idem id. id., em. 1939, serie B, 80212 y 13, 80277 al 81, 80308 al 12	6.000
Barcelona	Teresa Solans Dorich	Idem id. id., serie K, 81195 y 96	1.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardies	Idem id. id., serie K, 81544 al 53	5.000
Barcelona	Juan Altimira Valldeoriola	Cédulas Crédito Interprovincial, 429138 al 40	1.500
Barcelona	Isidro Arro Martí	Idem id. id., 262089 al 91	1.500
Barcelona	Carmen Sebastián Massachs	Idem id. id., emisión 1942, 429058 al 67	5.000
Barcelona	Carmelo Lázaro y Dolores Gabarra	Cédulas Crédito Local Interprovincial, 429141 al 47	3.500
Barcelona	Emilia Agudo Morales	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 1941, 5 por 100, serie B, 214632 al 39, 281896	4.500
Barcelona	Juan Altimira Valldeoriola	Idem id. id., 326927 y 8	1.000
Barcelona	Baudilio Bonich, como padre, y legal representante de los menores hijos Marcelino y Teresa Bonich Rafols	Idem id. id., serie B, 326937 y 8	1.000
Barcelona	Julián Castilla Esplandú	Idem id. id., serie B, 23980 al 87, 188047, 9204 al 6, 27292, 260491 y 92, 217645 y 46	8.500
Barcelona	José Castells Roca	Idem id. id., serie A, 779932 y 33	1.000
Barcelona	José Civit Bofarull	Idem id. id., serie B, 191718 al 33, 218638, 213153 y 4, 26411 al 15, 373382, 51949	13.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Idem id. id., serie B, 48090 al 6, 66123 y 24	4.500
Barcelona	Justina Jaime Roche	Idem id. id., serie A, 234580 a 83	2.000
Barcelona	Pedro Muray Pagés	Idem id. id., serie A, 907792 y 3, 717079 a 81, 900263; serie B, 355694 a 97	5.000
Barcelona	Domingo Murtra y Seb. Ferrer	Idem id. id., serie B, 345889 y 90	1.000
Barcelona	Andrés Omedes Forcadell	Idem id. id., serie A, 963871 a 77, 375567 y 68; serie B, 345827, 346013, 213143 al 46	7.500
Barcelona	José Pifol y Celest. Nolla	Idem id. id., serie B, 260496 a 98	1.500

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Barcelona	Francisca Ribas Erola	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona, B, 107771 al 74	2.000
Barcelona	Jaine Roig Coll	Idem id. id., serie B, 326911 a 18, 219505	4.500
Barcelona	José Esteve Ramón	Idem id. id., serie B, 319801 y 03	1.000
Barcelona	José Sala Carreras	Idem id. id., serie B, 57507 y 08	1.000
Barcelona	Adelino Sánchez y Cefe, Olea	Idem id. id., serie B, 191734 a 39	3.000
Barcelona	Carmen Sebastián Massachs	Idem id. id., serie A, 80867, 269028 a 35	4.500
Barcelona	Teresa Solans Dorich	Idem id. id., serie B, 354487, 218529	1.000
Barcelona	Miguel Guinart y Rem.º Clusa	Idem id. id., serie A, 322100 y 1, 490298 al 9302, 80862 al 66, 248708 al 14	9.500
Barcelona	Martin Usall y Dolores Homs	Idem id. id., serie A, 296361 al 64, 32501 al 4; B, 339699 a 702...	6.000
Barcelona	José Vidal Bosch	Idem id. id., serie B, 354483 y 84	1.000
Barcelona	Maria Vidal Bosch	Idem id. id., serie B, 354481 y 82	1.000
Barcelona	Antonio Vidal Mallat	Idem id. id., serie B, 368840 al 43, 162256, 3 a 55	4.000
Barcelona	D onisia Viñola Lardiez	Idem id. id., serie B, 326893 al 901	4.500
Barcelona	José Mercadé Esteva	Idem id. 5 por 100, emisión 1928, serie A, 38339 a 41, 84636 a 48.	6.000
Barcelona	Domingo Murtra Francisco y Sebastián Ferrer	Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz 5,50 por 100, 11907 a 11...	2.500
Barcelona	Francisco Mas Roca	Idem id. de Castellón 5 por 100, 1778 a 83	3.000
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. de Málaga 6 por 100 1923, 12497	500
Barcelona	Diego Sánchez y Con. Guarte.	Oblig. Ferroc. Catalanes 6 por 100 1920/22, 6895, 38986 a 88...	2.000
Barcelona	Antonio Sin Morancho	Idem id. id. 6 por 100 1920/22, 8312 a 15	2.000
Barcelona	Mercedes Juanola Juanola	Idem id. id., 6 por 100 1920/22, 16652 a 55	2.000
Barcelona	Martin Usall Casellasdemont y Dolores Homs Guell	Obligaciones Ferrocarriles Económicos Esp. 6 por 100, 3387 a 95.	4.500
Barcelona	Joaquín Pinos y Ant.ª Serena	Oblig. Ferroc. Secundarios 3 por 100, 23130 a 37, 23088 y 89	5.000
Barcelona	Isabel Sala Miquel	Oblig. Metropolitano Transv. 6 por 100, em. 1924/5, 51427 y 8.	1.000
Barcelona	Solans Dorich (Teresa)	Idem id. id. 6 por 100, emisión 1924/5, 7127	500
Barcelona	Martin Usall y Dolores Homs	Idem id. id. 6 por 100, emisión 1924/5, 23300 a 9	5.000
Barcelona	Julián Castilla Espaldú	Oblig. Gran Metrop. Barcelona 5 por 100, emisión 1943, 18108...	500
Barcelona	Dominica Taulés Laborda	Idem id. id. 5,50 por 100, emisión 1922, 3194, 22496 a 500	3.000
Barcelona	Isabel Sala Miquel	Oblig. Tranvías de Barcelona 6 por 100, emisión 1925, 60699...	1.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardies	Idem id. id., 6 por 100 1925, 40497 a 99	1.500
Barcelona	Julián Castilla Esplendú	Oblig. Sevillana Electricidad 5 por 100, serie 7.ª, 17958	500
Barcelona	José Miralles Pons	Oblig. Catalana Gas y Elect. 4,50 por 100, serie F, 585 y 6, 47453 a 9	4.500
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. id., 5 por 100, serie G, 68391	500
Barcelona	Julián Castilla Esplendú	Idem id. id., 5 por 100, 26931, 42512, 106507 y 8	2.000
Barcelona	Miguel Guinart y Rem.º Clusa	Idem id. id., 5 por 100, 88583 a 86	2.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Bonos Catalana Gas y Elect. 5 por 100, 75509, 77086, 105474, 77, 131420 a 22	4.500
Barcelona	Dolores Masana y Rosa Canals	Idem id. id., 171046 y 7	1.000
Barcelona	José Vidal Bosch	Idem id. id., 43905 y 6	1.000
Barcelona	Maria Vidal Bosch	Idem id. id., 43903 y 4	1.000
Barcelona	Valentin March Donatú	Oblig. Energia Eléctrica de Cataluña 5 por 100 1913, 17050, 19761, 22755 a 57	2.500
Barcelona	Francisco Seguí Carne y E. Batlle	Idem id. id., 14647, 61 a 63, 687 y 7	3.000
Barcelona	José Piñol Mirada	Oblig. Unión Eléctrica de Cataluña, 6620, 8953, 22654	1.500
Barcelona	Teresa Solans Dorich	Oblig. Energia Eléctrica de Cataluña, 19505 a 13 y 19558	5.000
Barcelona	Dionisia Viñola Lardies	Obligaciones Española Gas Lebon 6 por 100, 7211, 2, 15971 a 78.	5.000
Barcelona	José Piñol Mirada	Oblig. Energ. Indust. Aragonesas, 1664, 2251, 9418, 13316 y 7...	2.500
Barcelona	Carmen Pla Rosals	Obligaciones Sdad. Gral. Aguas Barcelona 3 por 100, 11931 y 32.	1.000
Barcelona	Luis Miró Guasch y Teresa Oliva	Obligaciones Comp.ª Trasatlántica 6 por 100 1922, 1646 a 75...	15.000
Barcelona	Arnaldo Roselló y M.ª Vall	Idem id. id., 2501, 3, 14616	2.000
Barcelona	Maria Rodie Plana	Idem id. id., 5 por 100, 13998, 57113 a 15	2.000
Barcelona	Sebastiana Marine, Vda. Cabré	Obligaciones Altos Hornos Andalucía 6 por 100, 181 y 2	1.000
Barcelona	Inocencia Orduna López	Idem id. id., 6 por 100 5541 a 48	4.000
Barcelona	Luis Miró y Teresa Oliva	Obligaciones Comercial Sert 5 por 100, un resg. sin número...	7.500
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Oblig. Grandes Molinos Vascos 6 por 100, 15254, 7 y 8, 16740 a 3.	3.500
Barcelona	Ana Jaumendreu Sabaté	Idem id. id. 6 por 100, 2187 a 98	6.000
Barcelona	Martin Usall Casellasdemont	Idem id. id. 6 por 100, 1252 a 76	12.500
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Obligaciones Comp.ª Flúido Eléct. 5 por 100, serie B, 19285 a 87.	1.500
Barcelona	Arnaldo Roselló Liabrés y M.ª Vall	Obligaciones ferrocarril Montaña a Grandes Pendientes Montserrat a Montserrat 6 por 100, em. 1923/25, 4895, 1044 a 52.	5.000
Barcelona	José Sal Lari Cañadell y Niévez Nogués	Oblig. General Cataluña, 5,50, 52228 a 31	2.000
Barcelona	Agustín Escursell Morera	Acc. C.ª Flúido Eléctrico, em. 1933, 6235	500
Barcelona	González del Valle y C.ª	Acc. F. C. Orensae a Vigo, B, 1611, 475, 578, 588, 965	7.500
Barcelona	Magdalena Borrás Cabré	Acc. Catalana Gas y Electricidad, 6 por 100, F, 11141, 571, 16300, 35548, 60535 y 36	3.000
Barcelona	Julián Castilla Esplendú	Idem id. id., F, 20352 a 32331	1.000
Barcelona	Domingo Guanse Salesas	Acc. Ordinarias C.ª Telefónica, 2286493	500
Barcelona	Miguel Vila Junquer	Acc. C.ª Española Petróleos, 69624 a 26	1.500
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Idem id. id., 195496 a 500	250
Barcelona	Ramona Bisbal Aloy	Acc. Pref. Construc. y Pavimentos, 4333, 4444 a 56	1.400
Barcelona	Basilio Santolalla Pinto	Idem id. id., 1680 y 1	700
Barcelona	Juan Bonada Parcerisa	Deuda Perp. Int. 4 por 100, em. 1930, 136136 a 43	4.000
Barcelona	Inés Guardia Porta	Idem id. id., 132929 y 30, 132328 a 38, 132782 y 3, 133259, serie B, 32089 y 90	14.000
Barcelona	Inés Guardia Porta	Oblig. Ayuntamiento de Bna. 5 por 100, 1941, B, 23972 y 73	1.000
Barcelona	Dolores Puig Niqui	Idem id. id., B, 107775 a 78	2.000
Barcelona	Inés Guardia Porta	Oblig. Tranvías Barcelona 6 por 100, 1925, 68340, 84445 y 6, 92891 y 60099 y 100	3.000
Barcelona	Petróleos Porto Pi, S. A.	Deuda Perp. Int. 4 por 100, serie A, 132718 a 25; C, 34865 y 6.	15.000
Barcelona	Montserrat Flaqué Prat	Deuda Amort. del Estado 3,5 por 100, A, 1598468 y 9, 1598582 y 3.	2.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., 1598287 a 91	2.500
Barcelona	Georges Serre Foy	Idem id. id., 1598276	500
Barcelona	Augusto Palacín Annella	Idem id. id., 4 por 100, 561018 y 19	1.000
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Céd. Cto. Local 4 por 100 a lotes, B, 14737 a 45	4.500
Barcelona	Emilia López y Emilio Mira	Idem id. id., G, 50681 a 94	7.000
Barcelona	Montserrat Flaqué Prat	Idem id. id., Interp., 429006 y 7	1.000
Barcelona	Mariano Ejarque Aguilár	Oblig. Altos Hornos de And.ª 6 por 100, 6835 a 9	2.500
Barcelona	Pedro Miret Jauset	Oblig. Ayuntamiento de Bna. 5 por 100, 1941, B, 313624 a 45.	11.000

Sucursales	DEPOSITANTES	CLASE Y NUMERO DE LOS VALORES	Pesetas nominales
Barcelona	Augusto Palacin Annelia	Obligaciones Ayuntamiento Barcelona 5 por 100, 1941, B. 66129 y 30	1.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., B. 219638 a 44, 218512 a 18	7.000
Barcelona	Rafael Puig Pérez	Oblig. Ayuntamiento de Málaga 6 por 100, 2441 a 47	3.500
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Acc. Banco Comercial Tarrasa, 5418, 19112192	750
Barcelona	Emilio Mira y Pilar Campín	Oblig. Barcelona Traction 6 por 100, 1927, 24632 a 39, 43310, 603.	5.000
Barcelona	Emilia López y Emilio Mira	Oblig. Carburos Metálicos 6 por 100, 1927, 1597, 2851, 5214 y 5.	2.000
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Céd. Caja de Emisiones 5 por 100, 25850 y 52	1.000
Barcelona	Emilia López y E. Mira	Oblig. Carburos Met. 6 por 100, 170 a 74 y 5175	5.000
Barcelona	Emilio Mira y P. Campins	Oblig. Catalana Gas 5 por 100, G, 57209, 11 a 17, 64807 a 9, 73139, 77389 y 90, 64805	7.000
Barcelona	Emilio Mira y P. Campins	Certif. acum. Oblig. Catalana Gas, 57209, 11 a 17, 64805, 7, 9, 73139, 77389 y 90	1.129,10
Barcelona	Luis Mestres Doménech	Oblig. F. C. Catalanes 6 por 100, 1920, 15325 a 30	3.000
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Idem id. Econ. Españoles 6 por 100, 10, 1075 a 80, 1082	4.000
Barcelona	Juana Herreros Miguel	Idem id. Secund. 4 por 100, 178, 19182, 21223, 22917	2.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Acc. Fluido Eléctrico, 30774	250
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 30763	250
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., 6703 y 4	1.000
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 6647 a 56	5.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Acc. C.º Fluido Eléctrico 5 por 100, 82613 y 14	750
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 82640 y 41	750
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., 19219 a 24	3.000
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 19312 a 41	15.000
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Oblig. C.º Fluido Eléctrico 5 por 100, 50781 a 83	1.500
Barcelona	Federico Scragg Nicholls	Idem id. id., 50845 a 57	6.500
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Oblig. Gas Lebon 6 por 100, 1925, 23038 y 35371	5.000
Barcelona	Emilio Mira López	Idem id. id., 23998 y 44971	5.000
Barcelona	Emilio Mira López	Res. inst. Gas Lebon 5 por 100, A, 2705 a 9	500
Barcelona	Emilio Mira López	Idem id. id., B, 6483 y 84	400
Barcelona	Dolores Ribera Ramonet	Idem id. id., A, 6687 a 91	500
Barcelona	Emilia López García	Oblig. Gran Metrop. Bna. 5,50 por 100, 5682 a 89, em. 1922-5	4.000
Barcelona	Emilio Mira López	Idem id. id., 5672 a 91, em. 1924-5	5.000
Barcelona	Emilia López García	Idem id. id., 26553, em. 1944	500
Barcelona	Emilio Mira López	Idem id. id., 26556	500
Barcelona	Monserrat Flaqué Prat	Idem id. Transversal 6 por 100, 1925, 51583 y 4	1.000
Barcelona	Emilia López García	Acc. C.º Telefónica, 2441937 a 39, 2286354 a 67, 1757206 a 209.	10.500
Barcelona	Emilio Mira López	Oblig. Tranvías de Bna. 6 por 100, 1925, 24001 y 2, 24276, 57789 y 90, 80312 a 14, 82452 y 3	5.000
Barcelona	Emilio Mira López	Acc. Pref. Tranvías Granada 6 por 100, 76538 a 47, 104601	3.300
Barcelona	Emilio Mira López	Oblig. Tranvías Tarragona 6 por 100, 861 a 70, 999, 1000	6.000
Barcelona	Carlos Abón Dobau	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 553461, C.	5.000
Barcelona	Teresa Beltrán Folque	Oblig. Ayuntamiento de Barcelona, 237100 a 3	2.000
Barcelona	Balbina Capdevila Bollox	Idem id. id., 1941, 979690 y 91	1.000
Barcelona	Mercedes Ciudad Roig	Deuda Int. 4 por 100, 895251	500
Barcelona	Ana y Joaquina Cot Cristiá	Acc. Madrid-Aragón 897	500
Barcelona	Paula Cristofol Miret	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 18475, 171357 a 67, 585190 a 8	10.000
Barcelona	Juan de Dalmáu Domingo y Ramona Segalá	Deuda Int. 4 por 100, 711287, 763265, 6249, 6	2.000
Barcelona	Joaquín Folch Foguet	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 979692 y 93	1.000
Barcelona	Juan Garangón Píera	Oblig. Catalana Gas 4,50, em. 13450	500
Barcelona	Juan Garangón Píera	Idem id. id., E, CUM. 13450	60
Barcelona	Regina García Cañedo	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 993375 y 6	1.000
Barcelona	Angel Garriga Boixader	Acc. Madrid-Aragón, 990 a 92	1.500
Barcelona	Maria Mayoral Doménech	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750434 y 8	2.500
Barcelona	Felipe Pascual y Franc.ª Playá	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 589188 y 590031	1.000
Barcelona	Pedro Morell Ribas	Idem id. id., 682809 y 10	1.000
Barcelona	José Miguel Vila	Acc. Madrid-Aragón, 905 y 6	1.000
Barcelona	Antonia Perramón Riatos	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750439 A	500
Barcelona	José Piniella Blongue	Oblig. Ayunt. Bna., 1941, 979682 a 85	2.000
Barcelona	Magina Pont Bler	Idem id. id., 779928 a 31	2.000
Barcelona	Carlos Pujol Munt	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750401 a 44 A.	2.000
Barcelona	José Ramón Pascual	Bonos Catalana Gas 5 por 100, 93942 a 44, 170534 y 7	2.500
Barcelona	Maria Remolins Ponsa	Deuda Amort. 4 por 100, 1945, 1750440, A	500
Barcelona	Francisco Rodríguez Sospedra	Acc. Fluido Eléctrico, 30416	125
Barcelona	Francisco Rodríguez Sospedra	Oblig. idem id., 87080, serie B	375
Barcelona	Rafael Ros Pujol	Oblig. FF. CC. Secundarios, 5866	500
Barcelona	Catalina Ros Rigáu	Acc. Fluido Eléctrico, 30679	375
Barcelona	Catalina Ros Rigáu	Oblig. idem id., 87077 a 9, B	1.125
Barcelona	Adela Sala Vilagínés	Oblig. FF. CC. Catalanes, 1920 a 22, 37207	500
Barcelona	Luciano S. Salmons	Deuda Exterior 4 por 100, 17350	100
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Oblig. Cinca 6 por 100, 21130, 21971, 2019, 4010, 4090, 7043, 7288, 8424, 16713 y 14, 16883 y 4, 17663, 18354	7.000
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Oblig. Lute 5 por 100, 40143	500
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Gran Metro 5 por 100, 1944, 11013 y 4	1.000
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Bonos Salinera España 5 por 100, 9882 y 83	1.000
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Oblig. Barcelona-Traction 6 por 100, 40824 a 28, 47487 a 89	4.000
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Céd. Bco. Hipotec. España 4 por 100, B, 852836, 240867, 786847 y 50.	3.000
Barcelona	Luis Sans Hortonedá	Oblig. Ayunt. de Bna. 4 por 100, 1941, 981083 a 100	9.000
Barcelona	Guillermo Sibila Amat	Idem id. id. 4 por 100, 1941, 590032 y 33	1.000
Barcelona	Carmen Torra Felip	Acc. Fluido Eléctrico 30666	250
Barcelona	Carmen Torra Felip	Oblig. idem id., 87080 a 2, B	750
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 40753	500
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 58088, A	500
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Idem id. id., 77315 y 6, B	1.000
Barcelona	Emilio Trillas Felip	Acc. idem id., 2985, C	500
Barcelona	Francisco Vila Serra	Oblig. Catalana Gas 4,50, F, acum. 44216	60
Barcelona	Francisco Vila Serra	Idem id. id., 44216	500
Barcelona	Rafael Puig Pérez	Oblig. Unión Eléctrica Cataluña 5 por 100, 73541 a 50, 86771 y 80.	10.000

NOMBRE DE LOS TITULARES		C U E N T A S C O R R I E N T E S		NOMBRE DE LOS TITULARES		S a l d o	
Sucesales		Sucesales		Sucesales		Sucesales	
Figueras	M. Poul, «Cupones a pagar»	Madrid	484,71	Rosa, María y Carmen García Tapia	Idem	13.485,20	
Albacete	Marciano Bautista Blanco	Idem	116,40	Ignacio Garrigo Amilivia y Constantina Lorenzo	Idem	512,21	
Idem	José Cabot Jubay	Idem	207,72	Fernando González Urruela	Idem	1.501,00	
Idem	Juan García Felipe	Idem	110,08	Hilario Gordo Zafra y Luciana Dorado Castro, in- dependiente	Idem	443,45	
Alcánte	Manuel Baillo Aguirre	Idem	524,10	Francisco Guerra Corbacho y Gregoria González García, independiente	Idem	375,45	
Idem	Hijo Juan D. Arguinban	Idem	382,75	Emilia Gutiérrez San Juan	Idem	260,65	
Arévalo	Pedro Sánchez	Idem	291,20	María de las Mercedes de las Heras Martínez	Idem	107,30	
Idem	Luis Álvarez de Toledo	Idem	127,40	Nicomédés Dolores Hernández Gil	Idem	4.358,50	
Idem	José Arístegui Urtaza	Idem	110,41	Sebastián Herrera Arráez	Idem	2.108,06	
Idem	Ramón Eguirvide	Idem	173,20	Valentina Herrero Díaz Quijada	Idem	13.891,61	
Idem	José Ramón Hurtado	Idem	160,94	Victoria Herrero López	Idem	4.662,15	
Idem	Juan Lezarreta Ereozaga	Idem	429,65	Ramón Leal Cuenca	Idem	804,25	
Idem	Carmen de la Mano Melosa	Idem	179,41	Generoso Lebrero Martínez	Idem	378,45	
Idem	Ramón Mercaechearría Gotia	Idem	252,03	Francisco Lires Leinas	Idem	109,41	
Idem	Antonio Ojinaga Atrola	Idem	169,85	Eugenio Lorio Herguido y Eugenia Marin Rodrí- guez	Idem	109,56	
Idem	Santiago Olazola Guaresti	Idem	187,27	Ignacio Losada Losada	Idem	209,00	
Idem	Victorio Orive	Idem	131,80	José Losada Monterrubio	Idem	267,50	
Idem	Jacinto Suárez Mirazo	Idem	168,02	Enrique Llopis Navarro	Idem	231,29	
Idem	Carmelo de Uriarte Egulaza	Idem	410,74	Amparo Machuca Díez	Idem	139,65	
Idem	María Zarrandona Posadillo	Idem	1.018,44	Rafael Machuca Díez, menor representada por su padre, Enrique Machuca	Idem	239,65	
La Coruña	Constantino Area Mancera	Idem	148,93	Constantino Martín Vallés	Idem	716,30	
Idem	Mercedes Casal, Vda. Ballesteros, y Josefa Balles- teros Casal, independiente	Idem	259,19	Faundo Martín Yagüe y Gregoria Herranz de Marbín	Idem	186,31	
Idem	Ignacio Gil López y Concepción Galán Fernández, independiente	Idem	140,08	Miguel Martín Guillén	Idem	255,35	
Idem	Hijos de Vicente Rey	Idem	370,50	Virginia Martínez García	Idem	213,63	
Idem	Babino Iurruga	Idem	906,07	Benita Menéndez García	Idem	946,26	
Idem	Andrés Rey Vilela	Idem	301,71	María Dolores Molina Lamedra, menor representa- da por su padre, Juan Molina García	Idem	542,75	
Sahagún	Balbino Romón Pérez	Idem	1.610,00	Amparo Moreno Hernández	Idem	237,05	
Idem	Daniel Sánchez Guaza	Idem	1.098,00	María Natividad Eugenia Muñoz González, menor a disposición de su padre, Pablo Muñoz Remacha.	Idem	321,99	
Idem	Leandro de la Sierra López	Idem	103,00	Carmen Obregon Ruiz	Idem	239,65	
Oviedo	Luis Álvarez del Río	Idem	186,70	Santiago Oluve González	Idem	612,45	
Idem	Bernardo Camín Río A.	Idem	774,95	Rafael Pastor Coscolluela	Idem	269,80	
Idem	Rodolfo Otegui Fernández	Idem	114,60	Manuel Pérez Peñáz	Idem	1.834,40	
Idem	Sancho Valdés Solís	Idem	106,25	Pascual Pérez Bágüena	Idem	2.324,90	
Mora de Toledo	Frutos Castro Sánchez	Idem	122,45	Eduardo Píera Saiz y Martina Vinuesa	Idem	249,01	
Quintanar O	Adrián Nieto Castejón	Idem	222,70	Bernabé Porres López	Idem	901,75	
Idem	Fernando Vidal, Vicente	Idem	135,60	Enrique Ramos Soto	Idem	1.092,91	
Medina Campo	Jaime Riera Fuiol	Idem	134,30	Isaac Raso Sánchez	Idem	232,30	
Zaragoza	Alejandro Viana Vianonte	Idem	1.351,41	Manuela Real Iglesias, Viuda de Gómez Folgueira.	Idem	1.945,13	
Idem	Julia Legorburu Garita	Idem	143,20	Pastora Rivero Valdés	Idem	11.392,48	
Idem	Isabel Sánchez Besoós	Idem	605,20	Angela Roca Sáez	Idem	256,45	
Idem	Antonio Maures Lafuente	Idem	1.351,41	Angel Juan Jose Rodriguez Noriega	Idem	6.486,61	
Idem	Eugenia Pegaño Abella	Idem	138,72	Federico Rodriguez Márquez y Paula Antolin Gon- zález	Idem	103,28	
Idem	Heróderos de Gregorio Solanas	Idem	1.369,65	Florentino Rodriguez Beltrán y Paula Rebollo Mayo	Idem	292,90	
Idem	Carolina Aznar López	Idem	765,00	José Rorea Alvarez	Idem	607,16	
Idem	Julian Diaz	Idem	215,73	Antonio Rubert de la Iglesia	Idem	6.109,87	
Idem	Francisco Javier Comin Moya	Idem	1.017,34	Vicior Telesforo Ruiz Busceta	Idem	327,50	
Idem	Isabel Clavero Albarés	Idem	369,70	Eugenio Sabrido Escobar y Luisa Moreno Cortés	Idem	109,51	
Hijar	Carmen Moso Albacar	Idem	223,85	Galo Sáez Villanueva y Vicenta Chao García	Idem	2.574,83	
Idem	José Gracia	Idem	365,10	Clemente Saiz García	Idem	241,00	
Madrid	Manuel Aguirre Martos, Julián Justo, Benito Chá- vari, Eduardo González García, Tomás Delcór, Antonio Rubio, Manuel Escalona, tres firmas con- juntamente	Idem	172,71	María Sánchez Bermejo	Idem	666,80	
Idem	Juan Pablo Alvarez Herrero y Casado	Idem	565,50	Antonia Vindel Cañas	Idem	376,06	
Idem	Manuela Alvarez Pérez	Idem	114,15	Zacarias de Vizcarra Arana	Idem	35.896,31	
Idem	María Alvarez Álvarez	Idem	438,65	Testamentaria de doña María Asensio	Idem	15.382,14	
Idem	Asociación General de Empleados Judiciales	Idem	318,65	Francisco Torrijano Andrés	Idem	451,50	
Idem	Guillermina del Carmen Avala Arrasqueta y María de las Mercedes Lozano Madera, conjuntamente.	Idem	4.658,92	Vicenta Santos Vicente	Idem	697,87	
Idem	Arpaio Botzy Duran	Idem	122,99	Carmen Soriano Martín	Idem	546,08	
Idem	Rosario de la Cámara Pastor	Idem	363,70	Lucas Ojalla Sánchez	Idem	112,40	
Idem	Eduardo Cienfuegos Villajos	Idem	121,50				
Idem	María Teresa, Colmenares Sanz	Idem	571,10				
Idem		Idem	202,26				

Madrid, Ag. 3.

Gerona	Alfonso Hosta Bellpuig	265,65
Idem	Gerardo Marull Frigola	114,60
Idem	José Perals	148,00
Idem	Miguel Trabera Rivera	498,00
Idem	Antonio Bergós Masó	348,00
Idem	Edouard Pepin	104,40
Idem	Norberto Rossas	105,16
Idem	Sanuel Arellano Arroyo	1.017,16
Idem	Nerero Benito Jiménez	1.175,05
Idem	Juan Bonada Parcorises	3.390,46
Idem	José Castells Roca	2.879,48
Idem	Ramón Guerrero Vidal	824,57
Idem	Mariano Luna Gil	1.744,43
Idem	Francisco Mas Roca	1.500,00
Idem	Valentin March Donatiu	4.798,94
Idem	Alberto Poli Gil	513,65
Idem	Enrique Poli Gil	689,16
Idem	Ignacia Garoset Espluga	3.265,75
Idem	Rita Graells Barris	1.818,50
Idem	Montepio de San Antonio	1.818,50
Idem	Luis Ribera Mestres	1.235,74
Idem	Teresa Guitart Simón	1.332,40
Idem	Paula Pérez Pérez	382,43

Idem	Mariana Cordon Vigalobos	509,69
Idem	José Cortizas Arrolas	387,15
Idem	Phar y Francisco Chacón y Chacón menores de edad, y Carmen Torralba, conjuntamente	243,01
Idem	Maria Diaz Garcia y Laureana Garcia López	200,20
Idem	Mauricia Diaz Escobar	4.110,53
Idem	Telesa Diaz Regañón Fernández	566,23
Idem	Leonor Escribano Tendillo y Aurelio Navarro Rubio.	141,00
Idem	Francisca Esiva Rueda	5.758,00
Idem	Procopio Estebanez Ampudia	106,81
Idem	Alfonso Falkenstein y Rausser	640,80
Idem	Anahia Fernández Saiko	512,32
Idem	afra ternidad Civicas	7.472,30
Idem	Antonio Fuertes Cabrera	1.471,43
Idem	Isidona Garcia Castro	648,39
Idem	Emilia Fernández Rodríguez	1.675,00
Idem	Juana Fernández López	2.944,60
Idem	Maria Teresa Fernández Fontecha	9.692,55
Idem	Ricardo Fernández Ferruelo	704,43
Idem	Pilar Pérez de Lenuis, Viuda de Lanza	2.197,90
Idem	Rosalía Florit Osorio	444,43
Idem	Vicente Frile Sarregui y Francisca Brull Palmero, independientes	6.634,33

CUENTAS DE AHORRO E IMPOSICIONES A PLAZO

Bilbao	Ramón o Juan Marañada	380,75
Idem	José Andrés Arriaga y Uiza	172,70
Idem	Maria Asuncion Urquijo	570,71
Idem	Andrés de Maeztu y Huete	158,20
Idem	Angela Andrina o José Andrina	335,00
Idem	Victor Barcanechea Aguirre	172,70
Idem	Renedios Gariarian Ugaldeorri	127,00
Idem	Manuel Elezpe Cortazar	356,35
Idem	Juan Ezquiaga Bengoa	232,20
Idem	Felicísimo Andrés Lorenzana	184,55
Idem	Arturo Gorostiza y Gorostiza	233,09
Idem	Eva Rodríguez o Martina Casilda EME	170,30
Idem	José Arambarri Alairola	1.824,20
Idem	Pedro Maria Llorente	159,80
Idem	Patricio de la Maza y Aja	155,20
Idem	Vicente Romero Butron	102,85
Idem	Gonzalo Olivera Manzorro	247,00
Idem	Bernardo Cruz Pérez	593,00
Idem	Manuel Piñeiro Martínez	21.427,00
Idem	Emilio Barros Iglesias	6.403,00
Idem	José Maria Vázquez Cereijo	12.579,00
Idem	Rosendo Barcia	170,00
Idem	Elias López de la Torre	101,60
Idem	José Vila Alfaya	307,55
Idem	Manuel Rivero Barbosa o Francisca Ramil Cejro.	136,55
Idem	Luis Apella Valle	126,00
Idem	José Alba Marcos	662,00
Idem	Maria del Rosario Alonso Gonzalez	151,00
Idem	Guneisindo Alonso Ortes	498,69
Idem	Manuel Alonso Riesgo	3.598,00
Idem	José Alonso Zandori	211,00
Idem	Miguel Alvarez Alvarez	111,00
Idem	José María Alvarez Duarte	813,09
Idem	Maria Dolores y M. Luis Alvarez Posada	752,00
Idem	Maria Fior Alvarez Posada	724,00
Idem	Luis Alvarez Suarez	292,00
Idem	Benigno Arango Menéndez	231,09
Idem	Rosario Arnaldo Caunedo	230,00
Idem	Elena Azpiri Navas	104,00
Idem	Angel B. Fernandez	318,00
Idem	José Balbas Agüero	207,00
Idem	Angel Balbas Tamayi y Dolores Garcia	6.300,00
Idem	Luis Barrientos González	368,00
Idem	Eufasio Bello Conico	875,00
Idem	Alicia Ines Blanco	149,00

San Sebastián.	Leopoldo Gordón	17.137,80
Lérida	Isidro Artelis	112,85
Idem	Tomás Franquet	387,63
Idem	Enrique Escuder	109,60
Idem	Ja me Teixido Viñes	160,73
Idem	Casimiro Navarro Escobar	106,00
Idem	Felipe Gallego Saiz	106,37
Bilbao	José Maria Zuazogotia de la Cuesta	944,88
Idem	José Carma Francos	480,78
Idem	Federico Ormana y G. de la Mata	690,68
Idem	Mauricio Domain	324,85
Idem	Maria Francos y Gutiérrez	181,85
Idem	Cefeirio Cámara Salmantán	727,19
Idem	Y cente Ugalde Gabiñondo	114,05
Idem	Ramona Carma y Carma	126,30
Idem	Ramón Sanchez Zuazo	485,29
Idem	Juan José de Quintana	981,33
Idem	Edesia Garma Francos	254,92
Idem	Indalecio Pérez Aransolo	517,10
Idem	Benito Vizcarra Arana	194,15
Idem	José Olalde Ugarteburu	2.250,19
Idem	Claudio González	564,62
Idem	Francisca Furundarena	323,30
Idem	Martina Mendiluce	671,45
Idem	Evencio Cortina Arteta	794,00
Idem	Dolores Iras Bueno	729,88
Idem	Inés Urquijo Solloa	234,60
Idem	Julio Laparra Escudero	2.612,97
Idem	Aureliana Isla Liaguño	1.357,58
Idem	Fidel Cadiñanos Ochoa	147,05
Idem	Joaquin Coteron Alonso	126,30
Idem	Vicente Oberuaga o M. Gandiaga	183,35
Idem	Segundo Cadiñanos Ochoa	671,70
Idem	Joaquin Loza Villalba	735,42
Idem	Zacarías o Ignacio Vizcarra	358,15
Idem	Blanca Pascual Guerra	247,10
Idem	Concepción Eceñarro Larrinaga	122,05
Idem	Francisco Saiz Saiz	278,30
Idem	Acolfo Castaños Aguirre	140,77
Idem	Nicolás Joya o Maria Martina Aranceta	177,20
Idem	Miguel Trueba Barquin	2.700,59
Idem	Tomás Bravo	244,05
Idem	Jesús Campo	932,30
Idem	Cándido Furundarena Barrera	154,35
Idem	Federico Bengoa Rubianes	295,05

Sucesales	NOMBRE DE LOS TITULARES	Saldo	Sucesales	NOMBRE DE LOS TITULARES	Saldo
Ortado	Elvira Blanco Toyos	343.00	Quintanar de la	Justa Zarco Castellanos	261.00
Idem	José Antonio Bruna Calvo	136.00	Orden	José Carrión Jiménez	1,290.00
Idem	Teresa Cabal Alvarez	438.00	Idem	Francisco Añover Castellanos	170.00
Idem	Rosario Caballero Alvarez	186.00	Idem	Alejandro Nieto Fontecha	157.45
Idem	Francisco Cabo Fernandez	674.00	Idem	Marciano Clemente Mota	635.23
Idem	Permin Camflor Montes y Magdalena Suarez	2,239.00	Idem	Crisologo Madero Palomino	321.00
Idem	Maximino Cangas Castaño y Cesarea Castaño	120.00	Idem	Teofila Ortiz Martínez	192.35
Idem	Fidela Canseca Gonzalez	131.00	Idem	Juvenberto Ciuendeu Heivas	188.56
Idem	Francisco Canseco Gonzalez	130.00	Idem	Adrian Boga Checa	118.97
Idem	Celestino Casaprima Alvarez	371.00	Idem	Mónico Rodolfo Bustos	437.63
Idem	Benigno Castriño Sagredo	558.00	Idem	Nicolás Baon Moreno y Rogelio Baon Lopez-Moreno	119.00
Idem	Benigno Cang Garcia	127.00	Idem	Rosario Hernández Lario	361.00
Idem	Arehino Cenera Gubierrez	118.00	Idem	Margarita Fernandez y Pedro Nieto Gómez	210.60
Idem	Serafin Cernuda Garcia	113.00	Idem	Adriana Boga Checa	240.38
Idem	Colegio Matronal de Asturias	2,411.00	Idem	Juan y Ramon Lodares	125.75
Idem	Alberto Concha Sampedro y Maria Morán	101.00	Idem	Juan y José Joaquín Lodares	223.00
Idem	Laurcano Costales Fernandez	311.00	Idem	José Ibañez González	171.00
Idem	Victor Diaz Cuervo y Edelmira Suarez	419.00	Idem	Francisco Reillo Fernandez	168.00
Idem	Concepcion Diaz Fernandez	143.00	Idem	Juan Antonio Villarejo Vela	127.00
Idem	Angelina Diaz Menéndez	202.00	Idem	Valeriano Garcia Carrón	239.60
Idem	Pedro Diez Laiz	132.00	Idem	Benigno Rodrigo Contreras	667.00
Idem	Ricardo Panjul Diaz	131.00	Idem	Manuel Sevilla Moraleda	135.00
Idem	Hortensia Peito Alvarez	367.00	Idem	Javier Ortega Panduro	114.90
Idem	Bernardino Fernandez Fernandez	1,078.00	Idem	Urbano Ortega Panduro	200.00
Idem	Manuel Fernandez Garrido	129.00	Idem	Amalia Garcia Calvo de Diego	109.40
Idem	Teodoro Fernandez Gonzalez	2,087.00	Idem	Ibunda Rodriguez Gallego	197.00
Idem	Inocencia Fernandez Gonzalez	138.00	Idem	Vicente Martin Gomez	159.80
Idem	Fermin Fernandez Lana	151.00	Idem	Angela Gasqueña Cañada	105.00
Idem	Angel Fernandez León	193.00	Idem	Emerito Martinez Calleja	109.40
Idem	Manuel Fernandez Marcos	139.00	Idem	Tomasa Calleja Mejias	169.40
Idem	Carmen Fernandez Martinez	119.00	Idem	Maria Josefa Chacón Izquierdo	150.00
Idem	Rosa Fernandez Martinez	119.00	Idem	Alberto Morales Garay	3,283.00
Idem	Lucas Fernandez Miranda	124.00	Idem	Aleja Villafranca Muñoz	3,283.00
Idem	Gonzalo Fernandez Orviz	201.00	Idem	Maria Villafranca Muñoz	173.00
Idem	Manuel Fernandez Puzón	112.00	Idem	Emiliano Madero Barrañon	317.55
Idem	Pilar Fernandez Rubio	326.00	Idem	Gaspar Vela Carrón	496.00
Idem	Josefina Fidalgo Arnaldo	159.00	Idem	Rómulo Angulo Recreo	421.50
Idem	José Figaredo Vallín	124.00	Idem	Vidal Pérez Sanchez y Maria Vacas	644.00
Idem	Mariano Fuente Amor	174.00	Idem	Maria Rubio Torres	125.00
Idem	José Luis Fuentes Pérez	123.00	Idem	Magdalena Rodriguez Vera	125.00
Idem	Luis Garcia	353.00	Tortijos	Felicidad Bericat Torao	150.00
Idem	Aurelio Garcia Alonso	257.00	Zaragoza	Carlota Dominguez Paeza	515.00
Idem	Rogelia Garcia Alvarez	117.00	Idem	Fidel Amelia Eiseard	3,000.00
Idem	Amalia César y Pedro Garcia Martinez	114.80	Idem	Manuela Aisa Trullenque	2,704.00
Idem	José Garcia Menéndez	3,460.00	Idem	José Gracia Pastor	234.60
Idem	Rosita Gomez Suarez	125.00	Idem	Eusebio Biel	225.10
Idem	José Gonzalez Felto	400.00	Idem	Antonio Beltrán Turón	204.10
Idem	Maria Gonzalez Felto	400.00	Idem	Benigno Ballesteros Salamanca	656.00
Idem	Francisco Gonzalez Fernandez	133.00	Tobedo	Joaquin Coronado Ramirez	380.00
Idem	Manuel Arturo Gonzalez Fernandez	7,896.00	Idem	Juan José Coronado Ramirez	318.00
Idem	Aurelio Gonzalez Fidalgo	629.00	Idem	Francisco Coronado Ramirez	114.00
Idem	Felicidad Gonzalez Gonzalez	243.00	Idem	Carmen Coronado Ramirez	114.00
Idem	Defina Gonzalez Marrón	401.00	Idem	Eugenio Sanchez Gonzalez	107.00
Idem	D'gna Gonzalez Pérez	137.00	Idem	Pedro Hernández Gubert	143.00
Idem	Julia Gonzalez Pérez	238.00	Idem	Teresa Escudero, Vda. de Puzó	131.00
Idem	Nieves Gonzalez Sanbiso	1,167.00	Idem	Justo Garcia Marin	319.00
Idem	Rafaela Hevia Garcia	1,045.00	Idem	Saturio y José Pérez Gomez	392.00
Idem	Pura de Hoz Gomez	254.00	Idem	Presentación Cantó Arroyo	105.00
Idem	Albina Martinez Fernandez	176.00	Idem	Benito Caro Caro	417.00
Idem	Amador Martinez Gonzalez	132.00	Idem	Primo Forero Rodriguez	173.00
Idem	Elena Martinez Vazquez	190.00	Idem	Juana Peces Gomez	177.00
Idem	José y Guido Martinez Vazquez	130.00	Idem	Pedro López Villar	249.00
Idem	José Luis Mata Rodriguez	128.00	Idem	Hijos de Dolores Hieto	684.50
Idem	Carmha Méndez Méndez	454.00	Idem	Damian Sanchez Teilo y Damian Sanchez Sanchez	101.00
Idem	Dolores Méndez Méndez	654.00			

Idem	Marcelino Méndez Menéndez	454.00	Idem	Leonor Castellanos Aparicio	361.00
Idem	Palmera Méndez Menéndez	268.00	Idem	Damaso Martín Montalvo	261.00
Idem	Olvido Magdalena Menéndez	454.00	Idem	Sindicato Agrícola de Yébenes	140.00
Idem	Marija y José Menéndez Carbajal	127.00	Idem	Carlos Sánchez Cogolludo y Pilar Jiménez Contreras	105.00
Idem	Maria de la Paz Mier Muñoz	189.00	Idem	Eusebia Villacervos Díaz	158.00
Idem	Enfilio Montes Cuervo y María Álvarez	311.00	Idem	Nicasio Palomeque Fernández y María Camacho	113.00
Idem	Manuel Morán Campomanes	337.00	Idem	Felipe Bermejo Ariz y Mariato Gálvez de la Higuera	170.00
Idem	Griselda Morán Coso	245.00	Idem	Marciana Sánchez Carmona	172.00
Idem	Marino Muñoz Espina	3.289.00	Idem	Cristino Alarcón de Vera	254.00
Idem	Nicolás Muñoz Feito	158.00	Idem	Victoriano Jiménez Romo y Eugenio Fernández Jiménez	114.00
Idem	Arturo Murias García	246.00	Idem	Ángela Aguado Muñoz	119.00
Idem	Lucio Palacios Díaz	1.076.00	Idem	Maria Suárez Cortina	274.00
Idem	Luis Pando Montequín	204.00	Idem	Manuel Lorite Lopez	253.00
Idem	José Pardas Pardas	679.00	Idem	Feliciano Nicolás Quiroga	107.00
Idem	Joaquina Pérez Suárez	159.00	Idem	José Méndez Álvarez	950.00
Idem	Manuel Pérez Peláez	120.00	Idem	Juan Gallego del Río	149.00
Idem	José Luis Prieto Fernández	122.00	Idem	Maria Josefa Sanda Vazquez	6.815.00
Idem	Ignacio Prieto Herráez	371.00	Idem	Dositeo Pascual García	3.596.00
Idem	Julietta Rivera F. Raigosa	116.00	Idem	Isabel García Martínez	155.00
Idem	Carlos del Río Villafañe	577.60	Idem	Pedro García Martínez	122.00
Idem	Florentino Rivero Gutiérrez	118.00	Idem	Eulogia Blanco Jares	746.00
Idem	Ernesto Robledo García	148.00	Idem	Juhán Menéndez Suárez	636.00
Idem	Sabino Rocas Colunga	343.00	Idem	Andrés Alos Cabrera	408.00
Idem	Jesús Rocas González	111.00	Idem	Antonio Gibert y Miguel Gibert	1.611.30
Idem	Rafael Antonio Rodríguez Álvarez	419.00	Idem	Andrés Gasll Casanovas	165.80
Idem	Bernardo Rodríguez Braña	712.00	Idem	Hermanas Fernández	408.35
Idem	Amparo Rodríguez Hernández	142.00	Idem	Miguel Vergés Salvá	370.50
Idem	Azuena Rodríguez González	122.00	Idem	Joaquina Juyent Casals	921.00
Idem	Josfina Riestra González	4.820.00	Idem	José O. Graupera Lloberas	101.70
Idem	Delfina Rodríguez González	119.00	Idem	Filomena Descarraga Ferrus	38.820.60
Idem	Florencio Rodríguez Cangas	363.00	Idem	Agustín Busquets Olibet	133.50
Idem	Manuela Rodríguez González	269.00	Idem	José Contreras Castelló	390.00
Idem	Guillermo Rodríguez González	377.00	Idem	Maria Cladellas Arque	740.30
Idem	Fernando Ronderos Menéndez	364.00	Idem	Juan Coll Daya	217.20
Idem	Carmen Ronderos Pintado	135.00	Idem	Juan Cabot Pla	1.598.00
Idem	Ludivina Ruiz Cueva	7.636.00	Idem	Amadeo Prats Sola	144.05
Idem	Pilar Ruiz Cueva	7.636.00	Idem	Agustín Miranda Gisbert	148.40
Idem	Angel Ruiz Díez	283.00	Idem	Francisco de A. Doménech Plana	1.027.89
Idem	Joseta Saw Pérez	1.425.00	Idem	Asunción Nadal Padró	2.077.45
Idem	Bernardo Salvador Regueras	640.00	Idem	Maria del Pilar	586.25
Idem	Pedro Sánchez Romano	119.00	Idem	Carmen Ibáñez Villanueva	1.773.00
Idem	Concepción Sánchez Sierra	308.00	Idem	José Lopez y Agueda González	1.232.00
Idem	Sindicato de Previsión Social de la Vejez	135.00	Idem	Generoso Gimeno y Patrocinia Pocaé	1.357.15
Idem	Cleofé Suárez Álvarez	128.00	Idem	Jacinto Gubert Suárez	349.75
Idem	Gloria Suárez Álvarez	128.00	Idem	Leandro Alsina Alsina	196.65
Idem	Maximina Suárez Pérez	103.00	Idem	Hermenegildo Planá Massoni	1.074.40
Idem	Joaquín Tamargo García	581.00	Idem	Magdalena Grau Vidal	580.95
Idem	Luis Tamargo García	694.00	Idem	Montserrat Sallet Ostals	163.10
Idem	Maria Tuñón Fernández	232.00	Idem	Pedro Oliver y N. Zamorano	106.00
Idem	Milagros Tuñón Fernández	231.00	Idem	Alejandrina Mas Buna	103.00
Idem	Julio Valdés Cuervo	134.00	Idem	Eugenio Nebot Bartolin	161.00
Idem	Maria Valdés Cuervo	146.00	Idem	Miguel Safont y Manuela Albesa	382.50
Idem	David y Victorina Varela Lobo	250.00	Idem	Enriqueta Viñalonga Crivilles	184.45
Idem	Joseta Vázquez Fernández	1.967.00	Idem	Clemente Costa Teixido	315.40
Idem	José Vázquez García	1.442.00	Idem	Joaquín Gras Grifol	503.50
Idem	Maria del Carmen Vega Peña	119.00	Idem	Abdón Esquivel Rifón	308.20
Idem	Calsa Vigil Berros	119.00	Idem	Jaime Doménech Planas	693.10
Idem	Generoso Villar Folguera	669.00	Idem	Juan Bové Sanfeliu	135.15
Idem	José Muñoz Hologado	131.00	Idem	Francisco Martínez Juárezas	100.80
Idem	Benigno Rodríguez Isla	364.00	Idem	Simeón Bartonéu Freixas	2.713.60
Idem	Bernardo García Nieto	107.00	Idem	Orsina Catafat Castellsaquer	259.95
Idem	Raimundo Gómez García	378.00	Idem	Carlos Schilt y M. R. Schilt	132.00
Idem	Francisco Vela Barrios	162.71	Idem	Francisco Xiol y Eulalia Casas	2.051.90
Idem	Angel Boga López	147.56	Idem	J. Gibert, M. Tarruel y J. Gibert	1.160.20
Idem	Pilar de Diego	818.00	Idem	Pilar Gasulla Bellés	1.900.10
Idem	Angela de Diego	280.00			
Idem	Custodia, Salvador y José de Diego	349.00			
Idem	Ayuntamiento Constitucional	137.00			

Sucesales	NOMBRE DE LOS TITULARES	Saldo	Sucesales	NOMBRE DE LOS TITULARES	Saldo
Badalona	Antonio Borrull Espinós	113,40	Berga	José Reig Serra	167,25
Idem	J. Vallés y J. Sivats	191,60	Idem	Domingo Canal Rafart	144,05
Idem	Ramon Barnet Prat	582,70	Idem	Juan Campribi Casals	126,85
Idem	Antonio Vallespin Pérez	252,80	Idem	José Roset Espel	873,15
Idem	C. Poncc y Dolores Pérez	1.217,30	Idem	Manuel Gil Enguadanos	194,92
Idem	Rosa Masferrer	115,00	Idem	María del Carmen Prieto Tirador	122,00
Olot	José Pujol Cubilla y María Ayats Iglesias	189,30	Idem	Carmen Codinachs Terradellas	228,13
Idem	Francisco Anglada Rubió	103,00			

Madrid, 6 de octubre de 1949.—Banco Central.

BANCO HERRERO OVIEDO

Balance en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas
CAJA Y BANCOS		
Caja y Banco de España	26.838.103,55	
Moneda y billetes extranjeros	920.514,46	
Oro amonedado	51.793.421,67	
Bancos y Banqueros	70.532.039,58	
CARTERA		
Efectos de comercio hasta noventa días	72.010.942,85	
a mayor plazo		
TITULOS		
Fondos públicos	249.650.098,71	
Otros valores	125.300.168,53	
Inversión de la Reserva Especial	768.556,84	
Papel de Reserva Especial Ley 30-12-43	192.138,95	
CREDITOS		
Deudores con garantía prendaria	30.338.308,41	
a la vista	3.209.023,38	
a plazo	105.023.180,40	
en moneda extranjera (v. e.)	502.021,00	
MOBILIARIO E INSTALACIONES		
Mobiliario y Casas de Seguridad	174.486,93	
Gastos de instalación	185.948,05	
Inmuebles		
Avales	370.131,88	
Avales	3.796.240,93	
Dividendos activos	1.128.320,19	
Dividendos activos	2.589.600,00	
Depósitos de valores		
	677.331.075,75	
	658.393.681,63	
SUMAS		
	1.335.724.764,38	

El Presidente,
IGNACIO HERRERO COLLANTES

El Director general,
JULIAN HIDALGO VAZQUEZ

PASIVO		Pesetas
Capital		30.000.000,00
FONDO DE RESERVA		
Estadutario y voluntario	12.114.979,63	
Reserva Especial, Ley 30-12-43	960.694,73	
ACREEDORES		13.076.374,95
Acreeedores a la vista (cuentas corrientes)	198.896.556,20	
en moneda extranjera (v. e.)	298.488,38	
Bancos y Banqueros	382.491.724,07	
Bancos y Banqueros	39.802.889,03	
EFFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		521.489.637,63
Efectos a pagar	2.787.077,5	
Cuponés y amortizaciones a pagar	919.614,10	
Dividendos a pagar	243.613,62	
Avales y garantías		3.950.395,78
Cuentas indisponibles	1.128.320,19	
Perdidas y Gubancías	170.589,84	
Perdidas y Gubancías	7.516.528,83	
Depositos de valores		977.331.075,75
SUMAS		658.393.681,63
		1.335.724.764,38

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que, a partir del próximo día 1 de abril, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 6. ^a	—	Cupón núm. 59
Serie 8. ^a	—	Cupón núm. 50
Serie 9. ^a	—	Cupón núm. 95
Serie 10. ^a	—	Cupón núm. 73
Serie 11. ^a	—	Cupón núm. 25
Serie 12. ^a	—	Cupón núm. 16

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.^a, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.
190—P.

TUBOS FORJADOS, S. A.**BILBAO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 21 de marzo de 1946, y de la Dirección General de Contribución y Régimen de Empresas del día 23 de enero de 1950, en su reunión del día 1 de este mes de marzo, ha acordado poner en circulación las 4.500 acciones serie B, y 1.500 acciones serie C, de 500 pesetas nominales cada una, que tiene en cartera, y ofrecerlas a los señores accionistas en las condiciones siguientes:

1.^a Las acciones se emiten al precio de 500 pesetas cada una, más 50 pesetas como gastos de emisión a cargo del suscriptor.

2.^a Los plazos para efectuar el pago serán:

200 pesetas y los gastos de 50 pesetas en el momento de la suscripción, a partir del día 15 de abril próximo y antes del día 1 del mes de mayo.

300 pesetas desde el día 1 hasta el 15 de julio próximo.

El Consejo podrá modificar estos plazos si lo cree conveniente.

3.^a Las acciones participarán en los beneficios sociales que se obtengan a partir del día 1 de enero de 1950, en la proporción de las cantidades y fechas de su desembolso.

4.^a El derecho de suscripción lo ejercerán los señores accionistas mediante entrega de ocho cupones núm. 91 de las acciones serie A, o cuatro cupones número 11 de las series B y C, o parte proporcional de ambas series, por cada acción nueva a suscribir.

5.^a Los señores accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción antes del día 1 de mayo próximo, se entenderá que renuncian a él.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.
189—P.

HULLERAS DEL NORTE, S. A.**BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 15 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Sociedad, Bailén, 1, cuarto, para tratar de la aprobación del Balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.
188—P.

HULLERAS DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Bailén, 1, cuarto, para tratar de la reforma del artículo 30 de sus Estatutos sociales.

Bilbao, 16 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.
188-1—P.

SOCIEDAD ELECTRO - HIDRAULICA DEL JERTE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Plasencia, calle del Marqués de Mirabel, núm. 30, el día 31 de marzo, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Plasencia, 11 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Erico Shaw.
187—P.

VOLTA, S. A.**PAGO DE CUPONES**

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a los liquidados que se indican los cupones vencimiento 1 de abril de 1950, de las obligaciones y emisiones siguientes:

VOLTA.—Emisión 1932: Cupón número 72, a 4,45 pesetas cada uno.

ELECTRA-VOLTA.—Emisión 1946: Cupón núm. 8, a 8,90 pesetas cada uno. Getafe, 15 de marzo de 1950.—Secretaría General.
1.658—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.**PAGO DE CUPÓN**

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón núm. 57, vencimiento 1 de abril de 1950 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1921, las cuales deberán presentarse en cualquiera de dichos Bancos para el estampillado del cupón de referencia.

Getafe, 15 de marzo de 1950.—Secretaría general.
1.657—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**JUNTAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que el Consejo de Administración ha acordado reunir el día 31 de marzo en curso, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 18), con objeto de someter a su conocimiento y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas, la gestión del Consejo y el proyecto de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1949.

Asimismo se les convoca a la Junta general extraordinaria que, para resolver sobre la propuesta de aumento del capital social, se reunirá a continuación de la Junta general ordinaria, en el mismo lugar y fecha antes indicados.

Podrán asistir a dichas asambleas todos los portadores de cien acciones, cuando menos, a cuyo fin se expedirá por la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 20 de los corrientes, las tarjetas de asistencia, contra resguardo de depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario. Los poseedores de menor número de títulos podrán agruparlos en favor de un solo portador hasta alcanzar dicha cifra.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general extraordinaria perci-

birán una prima de asistencia, igual a dos pesetas por título.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.688—P.

AUTO-ESTACIONES JAEN, S. A.

Suscripción pública de cinco mil acciones ordinarias al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, núms. 11.001 al 16.000, de la única serie que representa el capital social. Se desembolsará la totalidad al momento de formalizarse la suscripción, que estará abierta desde el día 27 del mes corriente hasta el 15 de abril próximo, como mínimo, en la sucursal de Jaén del Banco Popular Español, donde se facilitarán cuantos informes complementarios se precisen.

Jaén, 21 de marzo de 1950.—El Consejero-Delegado.
560—P.

«FARO», MUTUALIDAD BENEFICA Y DE PREVISION SOCIAL

Se convoca a los asociados de esta Mutualidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle del Cid, número 3, 1.^o, el día 4 de abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria o a las siete y media, en segunda, para examinar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1949.

Asimismo se les convoca a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, o a las ocho y media, en segunda, para tratar de la reforma de Estatutos, o de la disolución de la entidad.

Caso de no concurrir número bastante de asociados para celebrarla, se convoca nueva Asamblea general extraordinaria, para el mismo objeto, y en el local social indicado, para el siguiente día, 5 de abril, a las siete de la tarde.

Madrid, 22 de marzo de 1950.—El Presidente.
1.682—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, se insta por doña Saturnina Pérez Alonso expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Segundo Peinado Burgos, natural de Quismondo, hijo de Víctor y de Lalla, que desapareció de su domicilio en Madrid, Juan de Oñas, número diecinueve, el dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

417—A. J. y 2.^a 23-3-950

ASTORGA**EDICTO**

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Matias Caverro Vara, cuya última residencia fué San Román de la Vega, y el que se ausentó a la República Argentina, sin que se tengan noticias de él hace unos quince años.

Astorga, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).
1.199—A. J. y 2.^a 23-3-950

GRANOLLERS**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131. de la Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de doña Teresa Vilardell Casanovas, contra doña Carmen Nualart Palet, sobre pago de pesetas 125.000 de capital, intereses correspondientes y costas, se ha mandado sacar por el presente se saca a pública subasta por segunda vez:

Una casa situada en el pueblo de La Garriga, señalada con el número 29, antes con el 33, en la calle de los Baños, de la dimensión de un cuerpo, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, y cuyos lindes e inscripción constan en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 344, de fecha 10 de diciembre de 1949.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticinco de abril próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caidos, número 28, primero, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de ciento dieciocho mil ciento veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la primera subasta, que se celebró con fecha diez de enero último y fué declarada desierta, refiriéndose el presente edicto en los demás extremos al referido anteriormente, en que se anunciaba la celebración de la primera subasta de la finca de autos, que fué declarada desierta.

Dado en la ciudad de Granollers a diez de marzo de mil novecientos cincuenta. El Juez de Primera Instancia, F. López de Sá.—El Secretario judicial, P. D., Teodosio Aznar.

1.638—A. J.

MÁLAGA

Don Pedro Martín Ahedo, Comisario del juicio universal de quiebra voluntaria de los comerciantes de esta plaza doña Encarnación Cana López y don Jerónimo, don Rafael y doña Encarnación Mota Rivera, cotitulares de la firma comercial «Jerónimo Mota Rivera, Oxidos San Rafael».

Por virtud de la presente circular hago saber: Que en dicho juicio universal, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, se ha acordado convocar a Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos y demás que previene el artículo 1.067 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para ella el día catorce de abril próximo y hora de las diecisiete en el local de dicho Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo Franco, número 25, de esta ciudad, figurando, entre los acreedores los siguientes, cuyos domicilios no constan:

Señores Herederos de Wuky, don Pedro Alfaro, Transportes, Sevilla; don Jaime Platero, don José Medina, Melilla; Carlos Aparicio, A. Avispón, M. Ariza, Barranda y Luna, Francisco Barberá, C. Verdugo, Antonio Ballesta, F. Bonilla, Serafín Cuevas, José Cortés, Colegio Cervant s, Juan Cabrera, Antonio Campos, José Castellano, L. Castellano, F. de la Cruz, Francisco Díaz Romero, B. Dengra, Pedro Díaz, D. Espejo, Diego Guerrero, José Gil, Mateo Ferrera, María López, P. Liño, Francisco Luna, José López, Manuel Lara, Antonio López, Juan Mateo, Joaquín Muñoz, An. Moreno, José Muñoz, Luis el Toral, T. Martínez, Teodoro Nuño, Antonio Puya, Ana Pascual, José Pérez, Juan Ponce, Antonio Pulido, Antonio Pardo, B. Pérez, José Romero, C. Ruiz, Manuel Rodríguez, José Reyes, M. Rodríguez, Julián R. Serrano, Viuda de Cárdenas, E. Vila, S. Velarde.

Y para que, insertándose esta circular en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijándose en el siti de costumbre del Juzgado número 3 de Málaga, sirva de citación y convocatoria a dichos acreedores y a cuantas más personas ignoradas se consideren como tales, para la Junta acordada, con la prevención que, de concurrir a la misma, deberán hacerlo con el título acreditativo de su crédito, expido el presente en Málaga, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Comisario, Pedro Martín Ahedo.—El Secretario (ilegible).

1.645—A. J.

LORCA (MURCIA)

Don Luis Fiestas Contreras, Juez de Primera Instancia de este partido de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo número 98 de 1948, a instancia del Procurador don Juan Pérez Garriguez, en nombre del Banco Popular Español, contra don Manuel Fernández Navarro y don Manuel Fernández Jiménez, vecinos de Aguilas, por la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesetas con noventa y tres céntimos, declarados los últimos en rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán para lo que se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce en el local que ocupa este Juzgado, calle del Corregidor, de la ciudad de Lorca, y cuya subasta será en un solo lote.

Las fincas objeto de la subasta son: Primera. Una casa en estado ruinoso antiguamente, hoy reedificada, compuesta de un solo piso, que lo forman un almacén con su patio, sita en la calle de Martí, de la villa de Aguilas, marcada con el número ocho; mide setenta y cinco metros sesenta centímetros de frente por diecisiete metros veinte centímetros de fondo, y lina: Por su derecha, saliendo, la calle llamada avenida de Pablo Iglesias, antes de San José; izquierda, un solar de los herederos de José Lloret Gregori, y espalda, casa de los herederos de don Luis Martínez Carrasco y de doña María Díaz Zurano, antes la calle Ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Lorca al tomo 830, folio 76 vuelto, finca número 13864, inscripción cuarta. Valorada pecuniariamente en ciento ochenta y siete mil trescientas pesetas.

Segunda. Otra casa marcada con los números 35 y 36 del paseo de Blasco Ibáñez de la villa de Aguilas, compuesta de dos pisos, ocupando una extensión superficial de ciento cincuenta y tres metros diecinueve decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra casa de los herederos de doña Francisca Garriguez Esperanza; por la izquierda, casa de don Doroteo Martínez Muñoz, y por la espalda, con Ginés y doña Celia González, teniendo la fachada al Sur. Inscrita al tomo 1286, folio 136, finca número 17.527, inscripción octava. Su valor, doscientas doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en las Mesas del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, que suma cuatrocientas mil cincuenta pesetas que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; que los títulos de propiedad de tales inmuebles consisten en una certificación expedida por este Registro de la Propiedad y se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada por los

que así lo deseen, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del avalúo, o que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario, José Ibarrá.

1.651—A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador don José Perales Ferrer en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Diego Laguna Cárcel, en reclamación de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de ciento setenta y ocho mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento la finca especialmente hipotecada que a continuación se menciona:

Un edificio en la ciudad de Requena, carretera de Madrid a Castellón, sin número, compuesto de sótano, planta baja y dos pisos altos, dos galerías y terraza y corral descubierto; ocupa una superficie de 315 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, con terreno del exponente; izquierda, huerta de José Mateu y herederos del Conde de Villamar, y fondo, camino de San Agustín.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan González.—El Secretario (ilegible). 1.640—A. J.